



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: *DNC 0569/2024*

EXPEDIENTE: 2024-11-0003-0069

Montevideo,

01 AGO 2024

Visto: Estas actuaciones provenientes de la oficina de Fondos para la Cultura relativas al Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística (FEFCA). -----

Resultando: I) Que por Resolución DNC 0047/2024 de 2 de febrero de 2024 resultaron homologadas las bases de la presente Convocatoria. -----

II) Que por Resolución DNC 0530/2024 de 16 de julio de 2024 la Directora Nacional de Cultura homologó los fallos de los jurados que evaluaron las postulaciones de la Convocatoria 2024 de Fondo de Estímulo a la Formación y Creación Artística. -----

Considerando: I) Que en forma posterior a la homologación de los fallos se han recibido renuncias a la participación en la Convocatoria por parte de 2 (dos) personas que resultaron seleccionadas con la beca Eduardo Víctor Haedo en su modalidad Profesionales, quienes declinan aceptar las becas. -----

II) Que por Bases de la convocatoria, en su punto 2.3 Selección y fallos, la Dirección Nacional de Cultura podrá reasignar montos restantes y otorgar nuevas becas. -----

III) Que las Actas de Evaluación reflejan el orden de prelación de cada categoría concursable en la beca Eduardo Víctor Haedo, de acuerdo a la voluntad de los jurados actuantes, y que en las mismas existen personas sobre las que podrían recaer las becas rechazadas. -----

IV) Que, asimismo, se ha detectado un error en la numeración del documento de identidad de la concursante Laura Bianchi Zaffaroni y por lo tanto es menester subsanarlo. -----

Atento: a lo expuesto, corresponde modificar lo originalmente establecido en la Resolución DNC n° 0530/2024 de 16 de julio de 2024 de Homologación de fallos 2024 de FECCA y concomitantemente otorgar las becas renunciadas a las personas que se encuentran en condiciones de recibirlas. -----

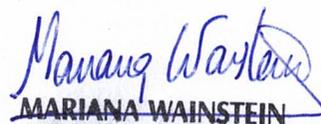
LA DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE:

- 1ro.- Acéptese: las renunciaciones presentadas a la beca Eduardo Víctor Haedo, modalidad Profesionales, por la Sra. Melisa García Lueches, CI 4.548.596-8, en la categoría "Danza" y por la Sra. Cecilia Yañes, CI 4.936.920-5, en la categoría "Teatro, arte circense y títeres", retirándoseles la condición de beneficiarias de la misma.-----
- 2do.- Otórguese: la beca Eduardo Víctor Haedo, modalidad Profesionales, en la categoría "Danza" al Sr. Gianni Penna, CI 3.461.464-5, y en la categoría "Teatro, arte circense y títeres" al Sr. Martín García Gómez, CI 4.322.676-4, en mérito de la valoración recibida de los señores jurados actuantes en la Convocatoria. -----
- 3ro.- Modifíquese: la redacción dada en el cuadro "Beca Eduardo Víctor Haedo - Profesionales", del punto 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución 0530/2024 de 16 de julio de 2024, según el siguiente criterio: **donde dice** "Danza; Melisa García Lueches; 4.548.596-8; 98; \$200.000", **debe decir:** "Danza; Gianni Penna; 3.461.464-5; 96; \$200.000."-----
- 4to.- Modifíquese: la redacción dada en el cuadro "Beca Eduardo Víctor Haedo - Profesionales", del punto 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución 0530/2024 de 16 de julio de 2024, según el siguiente criterio: **donde dice** "Teatro, arte circense y títeres; Cecilia Yañes; 4.936.920-5; 95; \$200.000", **debe decir:** "Teatro, arte circense y títeres; Martín García Gómez; 4.322.676-4; 93; \$200.000."-----

5to.- Modifíquese: la redacción dada en el cuadro "Beca Eduardo Víctor Haedo - Emergentes", del punto 1ro. de la parte resolutive de la Resolución 530/24 de 16 de julio de 2024, según el siguiente criterio: **donde dice** "Letras; Laura Bianchi Zaffaroni; 4.191.495-8; 80; \$100.000", **debe decir:** "Letras; Laura Bianchi Zaffaroni; 4.191.945-8; 80; \$100.000."-----

5to.- Notifíquese: a los interesados, a la oficina Fondos para la Cultura y al Área de Comunicación de Dirección Nacional de Cultura, a sus efectos. -----


MARIANA WAINSTEIN
DIRECTORA NACIONAL DE CULTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

